CERTIFICADO

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL.

La Directora Ejecutiva del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Puerto Boyacá,

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.6 del 1068 de 2015, hace constar que no existe personal Profesional1 suficiente en la planta global del IMDR De Puerto Boyacá, con funciones específicas relacionadas con:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MONITOR DEPORTIVO DE FÚTBOL, FÚTBOL SALA Y FÚTBOL DE SALÓN EN EL ÁREA URBANA Y RURAL Y APOYO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ

Se expide la presente certificación a los ocho (8) día del mes febrero de 2024, de acuerdo con la solicitud realizada por el director ejecutivo del IMDR.

KARIME LOZANO RUBIO
DIRECTORA EJECUTIVO
IMDR